



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Obras Municipales



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA SRA. LINDA MARGARET FALLOUX PINTO.

DECRETO N° **1272**

CHILLAN VIEJO, 14 JUN 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, El Decreto Alcaldicio N° 2420 del 24.12.2010 que aprueba el presupuesto municipal año 2011.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Alcaldicio N° 2202 de 15 de noviembre de 2010, que aprueba la adjudicación de la propuesta pública N°62/2010 "**CONSTRUCCION PAVIMENTO CAMINO NEBUCO-RUCAPEQUEN**" PARTIDA INSPECCION TECNICA: **SEGUNDO LLAMADO**" , a doña Linda Falloux Pinto , en un monto de \$8.000.000.- , en un plazo de 6 meses.

b) El Decreto Alcaldicio N° 2209 de 16 de noviembre de 2010, que rectifica Decreto Alcaldicio singularizado en la letra anterior, donde se corrige el monto adjudicado de \$8.000.000 a \$8.888.889 impuestos incluidos.

c) La Orden de Compra N° 3671-353-SE10 emitida a través del portal mercado público de 16 de noviembre del 2010.

d) El contrato de ejecución de Asesoría de 22 de noviembre de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y doña Linda Falloux Pinto, para la "**CONSTRUCCION PAVIMENTO CAMINO NEBUCO-RUCAPEQUEN**" PARTIDA INSPECCION TECNICA: **SEGUNDO LLAMADO**", en un monto de \$8.888.889.- incluido impuestos, sin reajustes, ni intereses, por un plazo de 6 meses.

e) Decreto aprueba contrato de propuesta publica N° 62/2010: "Construcción Pavimento Camino Nebuco - Rucapequen" Partida Inspección Técnica: Segundo Llamado ID 3671-77-LE10.

f) Carta de renuncia voluntaria presentada el día 30 de Marzo 2011, deja de prestar servicios el 15 de Abril 2011.

DECRETO :

- **ACÉPTASE**, renuncia voluntaria presentada por **Doña LINDA MARGARET FALLOUX PINTO**, a partir 15 de Abril del 2011.

- **PROCÉDASE**, a la devolución del Vale Vista N° 12508219, por un monto de \$ 445.000.-, tomado como garantía de fiel cumplimiento del contrato.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRÉS LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

ALS/FFV/GGB/JOB/job.

COMUNICADO A: - Gobierno Regional, Interesada, **Secretaría Municipal**, Depto. Ejec. de Obras, Adm. y Finanzas, DOM, Of. Partes.